

Sibundoy Putumayo 25 de Julio de 2011

Doctora:

VICTORIA MARQUEZ-MEES:

Cordial saludo Secretaria Ejecutiva MICI

En atención a sus indicaciones para dar trámite a determinación de la elegibilidad de la solicitud enviada el 30 de junio de 2011, corroboramos nuestras peticiones y requerimos que para la presente solicitud se lleven a cabo tanto la **Fase de Consulta como la Fase de Verificación de la Observancia**.

El 3 de mayo de 2010 el Estado colombiano, representado por los Ministerios de Hacienda y Transporte, y el Instituto Nacional de Vías (Invías), firmaron un primer contrato de crédito o empréstito (2271/OC-CO) por la suma de US\$53 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución de la **primera fase del proyecto de Construcción de la Variante San Francisco – Mocoa**, el costo total de la variante se estima en US\$203 millones a ser financiados con próximos préstamos.

Reiteramos nuestra petición respetuosa al MICI y al BID del **“NO DESEMBOLSO DE LOS DINEROS”** hasta que se finalicen y se lleven a cabo los informes correspondientes de las dos Fases Consulta y Verificación de la Observancia.

*Desde lo expresado en nuestro plan de vida queremos solicitar al BID que nos permitan reencontrarnos con el espíritu y el pensamiento de nuestros antepasados y mayores, correspondiéndonos legitimar y defenderlos en el tiempo y en el espacio, reclamando que se nos respete el espacio y nos permitan vivir en paz en relación con la naturaleza y la tierra que concebimos como nuestra madre universal “Tsbatsána mamá”.*

1. Copia digital del protocolo notarial de 28 de septiembre 1928
2. Copia del oficio OFI-10-32053-DAI-0220 de fecha 9 de septiembre 2010 donde la Procuraduría confirma la existencia de las comunidades

Además de la prueba anterior, manifestamos y anexamos copias de los varios pronunciamientos con certificaciones diferentes por parte de la Dirección de indígenas, por lo tanto no es claro como obro la institucionalidad pública, como a continuación se señala:

a) El informe de la comisión encargada de establecer si el proyecto de la Variante San Francisco Mocoa seria influencia y tendría efectos sobre los pueblos indígenas de la zona determino:

“Durante el recorrido, como dejo anotado, no se encontraron asentamientos indígenas, mi criterio es solicitar un plazo prudencial para emitir un concepto definitivo y luego proceder a la firma del acta final, toda vez que considero necesario conversar independiente con las autoridades indígenas de San Francisco... **El presente informe no tiene carácter de concepto definitivo...**”

b) La subdirección de Licencias Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente mediante **Auto No. 202 del 25 de julio de 1999** solicito la presentación del EIA y requirió iniciar el proceso de consulta previa, así lo determina el parágrafo segundo del artículo segundo:

“Teniendo en cuenta la presencia de comunidades indígenas en el área del proyecto, certificada así por el Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas, mediante oficio 4587 del 15 de Septiembre de 1998, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS deberá elaborar el Estudio de Impacto Ambiental con la participación de los representantes de tales comunidades” (subrayado nuestro)

c) Certificación de la Dirección General de Asuntos Indígenas de fecha 25 de octubre de 2001, donde determina:

“Certificación sobre la existencia de las comunidades indígenas Inga-Kamentza, comunidad indígena kamentza y comunidad indígena Belen del palmar, por lo tanto e requiere proceso de consulta previa”

3. Yo Carmenza Tez Juagibioy identificada con Cedula de Ciudadanía No [REDACTED] domiciliada en la Vereda las Cochas del Municipio de Sibundoy, departamento de Putumayo – Colombia; como indígena del Pueblo Kamentza y en mi función de alguacil “que vela por el bienestar del pueblo Kamentza” tengo el respaldo de mi pueblo para ser la interlocutora frente al MICI y al BID, en todo trámite relacionado con la solicitud enviada el 30 de junio de 2011 firmada por los gobernadores y exgobernadores de los cabildos Inga y Kamentsa. (copias de delegación)

4. Daños que a nuestra consideración sufriremos la comunidad con el proyecto:

#### **Daño Sociocultural:**

Aceleración en la aculturización, migración acelerada para las ciudades y zonas cocaleras especialmente de los jóvenes, muchas veces estos jóvenes que se van buscando nuevas oportunidades de trabajo los han regresado pero muertos, perdida de la identidad a causa de la disminución de hablantes de la lengua materna especialmente los jóvenes y niños, perdida

de los usos y las costumbres, expropiación de conocimientos tradicionales en la artesanía, medicina tradicional, desarraigo de las plantas nativas y naturaleza e igualmente perdida del pensamiento propio por algunos indígenas Kamentsá que han tenido mayor contacto y viven en medio de la población colona.

*Desde nuestro plan de vida “La lengua materna es considerada la columna vertebral de la sabiduría Camëntsá, dado que posee un don especial y a través del jaboátëmban (enseñar) promueve el pensamiento, poseído desde siempre por los taitas y mamas.*

*Las palabras del idioma Camëntsá le dan vida a la cultura, por su forma de expresar, por la ritualidad que encierra el diálogo entre indígenas, por eso para el Camëntsá cualquier palabra tiene contenido, las palabras curan, dan vida, infunden respeto, manifiestan sentimiento de convivencia en comunidad y es una necesidad de relacionarse y apropiarse de la palabra para fortalecer la cultura.*

*Actualmente, el pensamiento propio lo conservan los mayores, que comienzan a desaparecer y con ellos sus experiencias, siendo difícil recuperar los sentimientos propios de los taitas, fuente de sabiduría propia en la comunidad”.*

*La cultura en el pueblo Camëntsá va más allá de bailar en el día grande, vestir un sayo o decir que es indígena, la cultura abarca todas las manifestaciones propias del Camëntsá, entre ellas hablar en lengua materna, fomentar el pensamiento, creencias, tradiciones, como el día de los difuntos, bailes y la música propia. La cultura en el Camëntsá es algo sagrado y de respeto que aglomera el sentimiento de los mayores y desde la existencia del pueblo indígena. Quien posee la cultura viva lo expresa en su forma de vivir, relacionarse con la naturaleza, hablar con los taitas, compartir en la tulpá con la familia y hacer uso de la autoridad tradicional.*

*“La cultura Camëntsá está al interior de cada uno, ese sentimiento nace, se construye y se transmite a través de la lengua de generación en generación. La cultura del indígena se aprecia desde su forma de reír, hablar, preparar bocoy, cuidar la tierra y otros aspectos que hacen particular al indígena Camëntsá.*

Nosotros seguimos expresando la lengua, la forma de vida, las chagras siguen, el pensamiento, el sentimiento, los cuales están vetados para ser más visibles, porque no nos dan los espacios para escucharnos y nos tienen invisibilidades, entonces podemos decir que LA CULTURA KAMËNTSÁ ESTÁ DEBILITADA EN SUS EXPRESIONES O MANIFESTACIONES SAGRADAS PORQUE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS DEL ESTADO NO LA HAN PROTEGIDO, Y SIEMPRE HAN BUSCADO INTEGRARNOS A LOS PROGRAMAS DE COLONIZACIÓN PARA QUE SE EXTINGA DICHA CULTURA

Las instituciones vienen engañando, manipulando a algunos líderes, aprovechando de sus necesidades y del hambre que padecen los acianos y los niños indígenas, generando violencia y divisiones al interior de las comunidades indígenas. pronto enviaremos otros dato o informes sobre las consecuencias que se está viviendo en las comunidades indígenas a consecuencia del proyecto variante San Francisco-Mocoa. Le deseo mucha suerte.

### **Daños en auto gobernabilidad:**

Los daños causados a nuestro sistemas de organización y gobierno propio son irreparables por cuanto las instituciones han patrocinado campañas políticas para que personas no idóneas para gobernar lleguen a dirigir los destinos e intereses colectivos de nuestro pueblo acabando de paso nuestras buenas costumbres para elegir nuestros gobernantes

El mayor daño que nos ha causado el estado colombiano, la jerarquía eclesial católica e instituciones no gubernamentales es el despojo del territorio y apropiación de lugares sagrados como ríos, paramos, ojos de agua, lagunas, humedales, bosques, cementerios, parques, explotación de los recursos naturales sin tener en cuenta la participación ni el consentimiento de los pueblos Kamentsa e Inga y por ultimo la negación de nuestra existencia como pueblos milenarios en el Valle de Sibundoy o ( Bengbe Luare ) para viabilizar el mega proyecto de infraestructura vial Variante San Francisco – Mocoa )

Estas afectaciones o perjuicios que hemos sufrido el pueblo Kamentsa e Inga se han agudizado desde que se pavimento la vía San Francisco – Santiago y posteriormente Santiago el Encano, cada día llegan personas foráneas en busca de tierras dentro de nuestro territorio y en la mayoría de los casos han invadido los bosques de nuestro resguardo para cortar, saquear la madera, quemar carbón dejando como consecuencia montañas deforestadas, ocasionando a la vez inestabilidad en los terrenos y erosión de los suelos y escases de agua.

### **Daño Espiritual:**

Fraccionamiento del vinculo del indígena con la madre tierra. (Tsbatsanamama), adaptación de vicios como la droga, el licor especialmente se esta viendo esta situación en los jóvenes, aniquilamiento de nuestras creencias en la luna y el sol.

### **Daño en la Cosmogonía:**

Adaptación de sistemas productivos foráneos, dejando a un lado las creencias espirituales en la luna y el sol.

### **Perjuicios Económicos:**

Desde el concepto de nuestro plan de vida “ *el Jajañ es la vida, porque nos suministra los alimentos y al mismo tiempo es la escuela para aprender a cultivar. Jajañ no es tener cercado y tener sembrado un producto específico, son todos los componentes: animales, plantas y cultivos tradicionales alrededor de la vivienda; existe desde muchos años atrás, donde se producía en abundancia y con gran variedad de especies con el objetivo de proporcionarle un bienestar social y cultural que le ha permitido tener una fuerza económica estable a través de los tiempos*”.

En la actualidad ha desaparecido el Jajañ y los sistemas organizativos de trabajo como la cuadrilla, los caporales, lotren (persona que alistaba la comida para el gobernador), desaparición del trueque, desaparición del sistema de trabajo el mengay, el huacanamiento (intercambio de leña por chicha y comida e integración de la comunidad.), desaparición de la comida tradicional que se basaba en los derivados del maíz, el frijol, las coles, la calabaza, el palmito.

### **Daños a nuestra Batsanamama o madre tierra:**

Contaminación de quebradas y ríos y desaparición de peces naturales que garantizan una dieta alimenticia adecuada para niños, jóvenes y adultos, patos silvestres, venados, puerco espín, implementación de monocultivos y aparición de plagas y enfermedades que han acabado con las plantas nativas alimentarias y medicinales, aparición de nuevas enfermedades y detrimento de la salud de los integrantes de la comunidad, incremento de muertes por cáncer de estómago, hígado y cáncer en la sangre, deformación al nacer, como niños con labio leporinos, desfiguración de extremidades, desaparición de semillas nativas alimentarias y medicinales.

*Según nuestro plan de vida, “Tradicionalmente una de las mejores formas de sentirnos bien ha sido a través del intercambio y el compartir alimentos, elementos medicinales, trabajo, espacio y aún más importante el saber y el sentir del pueblo, todo esto respetando la individualidad dentro de un espacio comunitario, porque la familia sobrevive así, con el intercambio de productos culturales y pensamientos ancestrales de familia a familia, de una manera respetuosa con la naturaleza y con nuestros hermanos indígenas”.*

#### 5. Acciones legales abiertas:

Efectivamente como lo mencionas Victoria se encuentra en curso una Acción Popular en el Tribunal de Nariño desde enero de 2011, nosotros conocemos de los requisitos para la elegibilidad de las solicitudes una de ellas es que no estén siendo objeto de procesos arbitrales o judiciales por órganos nacionales, supranacionales o similares, al respecto consideramos lo siguiente:

l) La presente solicitud interpela que el BID no ha accionado y/o ha omitido dos de sus Políticas Operativas Pertinentes, las OP-703 (Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias) y OP-765 (Pueblos Indígenas), en las financiaciones concedidas para la planeación del proyecto de la Variante San Francisco – Mocoa a saber: i) recursos de cooperación técnica del BID cercanos a los \$ 1.7 millones de dólares fueron aprobados para la realización de los Estudios Ambientales Estratégicos; Estudio Ambiental Regional (EAR), Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y el Plan Básico de Manejo Ambiental y Social (PBMAS); y ii) en el 2009 el BID desarrollo de cuatro cooperaciones técnicas para el Plan de Manejo Ambiental y Social Integrado y Sostenible (PMASIS).

II) De realizarse el primer desembolso del contrato del Contrato de préstamo No. 2271/OC-CO, el BID continuaría omitiendo sus políticas de ambiente y salvaguardias, y pueblos indígenas, para mencionar solo algunas de las responsabilidades del BID:

- La promoción de mecanismos apropiados de consulta, de participación de los pueblos indígenas en cuyas tierras y territorios los proyectos se desarrollen
- La inclusión de consultas preliminares con los pueblos o grupos indígenas potencialmente afectados, inclusive procesos de consulta y negociación de buena fe consistentes con los mecanismos legítimos de toma de decisión de los pueblos o grupos indígenas afectados
- Asegurar la viabilidad ambiental de las operaciones financiadas identificará y manejará otros factores de riesgo que puedan afectar la sostenibilidad ambiental de sus operaciones.

#### 6. Contacto con la oficina del BID:

Entre los meses de Octubre - Noviembre de 2010, estuvo en las oficinas del BID – Washington el Abogado Juan Muyuy en una teleconferencia con funcionarios del BID en donde el manifiesta que expuso en Power point la preocupación del desconocimiento de los pueblos Indígenas en el Proyecto de la Variante San Francisco - Mocoa.

El primero de octubre de 2010 en conversación telefónica con Juan Dumas del Grupo Asesor Independiente (GAI), los Taitas indígenas Kamentza, Santos Jamioy y Angel Jacanamejoy, señalan la negligencia por parte del Estado Colombiano por la no realización de la consulta previa libre e informada, en un proyecto que impacta en los territorios de los pueblos indígenas del Valle del Sibundoy, que es financiado por el BID y que incumple el convenio 169 de la OIT.

Por otra parte no sabemos de qué otras personas estén en contactos con el BID, PERO SI NOS preocupa de que algunos Exgobernadores o líderes estén tomando el nombre del Pueblo o de los pueblos sin el consentimiento o consulta a los mismos, estas situaciones se vienen dando y es grave para nuestros pueblos ya que por esto mismo los pueblos no están informados y desconocen los procesos frente a las situaciones de las cuales van a ser afectados; en esto rogamos que ustedes tengan mucho cuidado y toda gestión debe ser conocida por los Pueblos o comunidades Indígenas.

Estaremos pendientes para enviarles mayor información.

Muchas gracias por su atención,

CARMENZA TEZ

ALGUACIL PUEBLO KAMENTZA

Adjunto documentos. Si no llegan por favor comunicarme dado que por el invierno la señal esta bien dificil el envio de documentos.

--

La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para que sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar.

Eduardo Galeano

Sibundoy, Putumayo, 30 de junio de 2011.

**Señores  
Ombusperson de Proyectos (BID)  
Washington  
Estados Unidos**

Cordial Saludo.

Taita Luis Marcial Tandioy Muchavisoy, gobernador Cabildo Kamentsa – Inga del Municipio de San Francisco Putumayo, Arturo Jacanamijoy Mavisoy, ex gobernador de la Comunidad Inga -Kamentsa del Municipio de San Francisco, Aureliano Garreta Chindoy Ex gobernador Cabildo Inga de Condagua Medio Putumayo, Karold Henry Mavisoy , Carmenza Tez Juagibioy, María Carlina Tez Juagibioy, Lucy Juagibioy Jacanamijoy, de manera respetuosa y apremiante nos dirigimos a usted para poner en su conocimiento la profunda preocupación que nos asiste con ocasión de la construcción vial denominada "Variante San Francisco – Mocoa" que tendrá lugar en el departamento del Putumayo, por cuanto las acciones administrativas asumidas por el Gobierno Colombiano en cabeza de sus entidades públicas tales como el Ministerio del Interior y de Justicia a través de la Dirección de Etnias y Grupo de Consulta Previa, Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA), Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), han incurrido absurdamente en el desconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas Kamentsa e Inga dentro de este territorio ancestral que hemos ocupado milenariamente. Las razones y hechos que fundamentan nuestra preocupación son los que a continuación se precisan.

Mediante resolución No 2170 de fecha cinco (5) de diciembre de 2008 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial otorgó licencia ambiental para la construcción del tramo vial variante San Francisco – Mocoa, acto este que es consecuencia de la certificación No 3868 de fecha veinticinco (25) de Octubre de 2001 expedida por el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, certificación que no sólo ha desconocido la existencia de los pueblos indígenas Kamentsa e Inga en el territorio de construcción de la vía sino que además ha agudizado la apropiación ilegal de las cuencas hidrográficas, humedales, paramos, y demás recursos naturales mediante la celebración de convenios interinstitucionales realizados entre CORPOAMAZONIA y ONGS ambientalistas, entre ellos, el convenio 0285 celebrado el 29 de julio de 2009 entre CORPOAMAZONIA y la World Wildlife Fund for Nature (WWF); la

Preparo documento:  
Comité Coordinador Territorio Ancestral Carlos Tamoabioy.

adjudicación de tierras realizada por INCODER e invasión ilegal de la parte alta de las montañas por personas ajenas a nuestros integrantes indígenas del pueblo Kamentsa e Inga; y en general, el despojo de nuestro territorio ancestral heredado del Gran Cacique indígena Carlos Tamoabioy bajo testamento otorgado con fecha quince (15) de marzo del año 1700 y protocolizado en la Notaría Segunda de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, el día veintiocho (28) de septiembre de 1928.

En vista de tales atropellos de los que estamos siendo objeto tanto las comunidades indígenas como el territorio ancestral que ocupamos y sobre el cual pervive nuestra identidad étnica, hemos emprendido enérgicamente acciones destinadas a la defensa de nuestros derechos fundamentales como pueblos indígenas, reconocidos normativamente por el Estado Colombiano (Constitución Política, Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991) y demás instrumentos jurídicos internacionales (Convenio 169 de la OIT). Así es como haciendo uso respetuoso de nuestro derecho fundamental de petición solicitamos mediante escritos dirigidos al Ministerio del Interior y de Justicia para que nos de a conocer los argumentos fácticos y jurídicos por los cuales niega la existencia de nuestros pueblos indígenas sobre el territorio donde tendrá lugar la obra vial. La respuesta recibida por el Ministerio consistió en ratificar irracionalmente que **"NO EXISTEN COMUNIDADES INDIGENAS** que se puedan ver afectadas con el desarrollo de este proyecto vial".

Posteriormente nos dirigimos a la ciudad de Bogotá a fin de elevar queja ante la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría de Minorías Étnicas para que por medio de estas entidades se requiera al Ministerio del Interior y de Justicia la información y la certificación que niega nuestra existencia; la respuesta que envía este Ministerio a la Procuraduría General de la Nación mediante oficio OFI -10-32053 -DAI -0220 de fecha nueve (9) de septiembre de 2010 es particularmente la siguiente: ***"existe la comunidad camentsa Biyá en la vereda el Belén del Palmar en el Municipio de San Francisco y la comunidad Inga – Kamentsa en la ciudad de Mocoa"***

La respuesta del Ministerio del Interior y de Justicia enviada a la Procuraduría General de la Nación evidencia no sólo una grave contradicción de tipo fáctico sino que ratifica una gravísima actitud omisiva y dolosa de desconocimiento de los preceptos normativos que regulan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Inga y Kamentsa, como el caso del derecho a la consulta previa preceptuado en el Convenio 169 de la OIT y ratificado por el Estado Colombiano mediante la Ley 21 de 1991, derecho por el cual estos pueblos deben ser consultados de manera clara, veraz, libre y consciente:

El veintiuno (21) de diciembre de 2010 fuimos delegados por pueblos indígenas del departamento del Putumayo para exponer la queja y problemática ante el

Ministerio del Interior y de Justicia, INVIAS y Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial. En la conversación que sostuvimos, los Ministerios mencionados adquirieron el compromiso de enviar delegados con poder de decisión al departamento del Putumayo para encontrar alternativas de solución a los problemas planteados; pero este esfuerzo no ha dado resultado hasta el momento.

Teniendo en cuenta el anterior panorama, razones de orden fáctico y jurídico nos asisten para indicar que es legítima e inmensa nuestra preocupación; por lo que nos vemos obligados a exigir el respeto y salvaguarda a nuestros derechos étnicos y territoriales, ante las instancias nacionales e internacionales que sean necesarias. En Colombia, entre los pueblos indígenas que corren el riesgo inminente de desaparición cultural y física en el mediano plazo, se encuentran los pueblos Inga y Kamentsa (Auto 004 de 2009 Corte Constitucional) que habitamos el departamento del Putumayo, es irónico entonces que sean las mismas instituciones del Estado Colombiano interesadas en la ejecución de este proyecto las que nieguen nuestra existencia e ignoren desde allí su obligación de consulta con nuestros pueblos para concertar un plan de salvaguarda adecuado a nuestra realidad que garantice realmente la preservación de los territorios ancestrales y las culturas aborígenes milenarias que hemos contribuido al cuidado y conservación de la naturaleza, el medio ambiente, nuestras selvas y con ellas los recursos naturales, de flora y fauna de que goza la humanidad, existentes en los territorios como en el que se pretende llevar a cabo la obra vial Variante San Francisco - Mocoa.

Por todo lo anterior no solo ponemos en su conocimiento la preocupación a la que hemos hecho referencia en el presente escrito sino que elevamos ante ustedes nuestra voz de rechazo a las malintencionadas actuaciones de entidades como CORPOAMAZONIA E INVIAS, que en aras de ocultar las irregularidades realizadas dentro del proceso de otorgamiento de licencia ambiental para la construcción de la variante San Fco - Mocoa, recientemente estén realizando actos de presión a los gobernadores indígenas de los seis (6) cabildos del Pueblo Inga y Kamentsa del Alto Putumayo, invitándolos a reuniones clandestinas y personales con el fin de que ellos como nuestras autoridades que son firmen documentos e ingenuamente comprometan los intereses colectivos de estos grupos nativos sin dar información y participación real a todos los integrantes que pertenecemos a estos pueblos y más grave aún, que estas comunidades desconocen los objetivos y contenidos de dichos documentos.

Igualmente, manifestamos nuestro inconformismo en cuanto al dinero que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) donó para la realización de los estudios de impacto ambiental dentro del proyecto variante San Francisco – Mocoa; consideramos que con dicho dinero se hubiera realizado igualmente un estudio

sobre el impacto sociocultural causado por este megaproyecto a las culturas indígenas del Putumayo, pero desafortunadamente este fue otro acto encaminado al desconocimiento y negación de nuestra existencia para acelerar el proceso de licenciamiento ambiental que da viabilidad al proyecto vial.

En este orden de ideas solicitamos respetuosamente al Banco Interamericano del Desarrollo, el **NO DESEMBOLSO DE LOS DINEROS** que en calidad de préstamo ha realizado al Gobierno colombiano para la construcción de la Variante San Francisco – Mocoa en el departamento del Putumayo, hasta tanto se revoque la certificación que infundadamente niega nuestra existencia, y en consecuencia se reconozca, respete y brinde seguridad jurídica en el ejercicio de nuestros derechos étnicos y territoriales.

Atentamente.

**TAITAS**

  
**LUIS MARCIAL TANDIOY MUCHAVISOY.**  
GOBERNADOR  
CABILDO – KAMENTSA – INGA  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

  
#2097440154 S.  
**ARTURO JACANAMIJOY MAVISOY**  
EX PASADANG.  
COMUNIDAD KAMENTSA – INGA  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

  
**JUSTO MUJANA JINSOY TISOY**  
GOBERNADOR CABILDO INGA  
DE SANTIAGO [REDACTED]

  
**HIGDIO MUCHAVISOY**  
EX PASADANG COM. KAMENTSA BIYA  
SIBUNDOY.

  
**SALVADOR CHINDOY**  
EX GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD  
KAMENTSA DE SIBUNDOY [REDACTED]

  
**NICOLAS CHICUNQUE**  
EX GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD  
KAMENTSA DE SIBUNDOY [REDACTED]

  
**MIGUEL CHINDOY**  
EX GOBERNADOR  
COMUNIDAD KAMENTSA BIYADE SIBUNDOY [REDACTED]

  
**GABRIEL JACANANEJOY M.**  
EX GOBERNADOR  
CABILDO SAN FRANCISCO  
KAMENTSA – INGA [REDACTED]